



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 117 del programa provisional*

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo”

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir para la consideración de los miembros de la Asamblea General sus observaciones, así como las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo” (JIU/REP/2003/5).

* A/59/150.



Observaciones del Secretario General, y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo” (JIU/REP/2003/5)*

Resumen

El informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo” tiene por objeto complementar las actividades de supervisión y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio en el ámbito de la educación. En él se examina si existen las condiciones necesarias, o si es probable que surjan en breve, para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio relativos a la educación primaria en el año 2015 a más tardar, incluida la eliminación, para esa fecha, de las desigualdades entre los géneros en el acceso a todos los niveles de la enseñanza.

En el informe se advierte de que quizá no sea posible cumplir los objetivos de la Declaración del Milenio relativos a la educación primaria para el año 2015, a menos que la comunidad internacional cumpla las promesas formuladas en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar en 2000 de aportar recursos suficientes, y los gobiernos otorguen a la educación nacional la prioridad necesaria acorde con sus compromisos internacionales. Se llama la atención sobre el hecho de que, aunque algunos países han logrado avances, muchos otros, especialmente los menos adelantados, se encuentran en una situación muy precaria. Además de poner de relieve la grave falta de financiación, en el informe se argumenta que la calidad de los acuerdos de colaboración entre la comunidad de donantes y los países en desarrollo será un factor significativo para lograr los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio.

Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación agradecen la información exhaustiva y el valor analítico del informe, y observan que en él se abordan diversas cuestiones normativas y programáticas que constituyen no sólo retos y oportunidades en el entorno del sistema de las Naciones Unidas, los sectores público y privado y la comunidad de donantes, sino también impedimentos reales para lograr el objetivo de la educación primaria universal. Aunque los miembros de la Junta están de acuerdo en general con los resultados y las conclusiones del informe, consideran que algunas de las recomendaciones son demasiado generales, mientras que otras precisan una aclaración o un reenfoque.

No obstante, desde una perspectiva de todo el sistema, los miembros de la Junta están plenamente de acuerdo en que es necesaria una mayor cohesión y un mayor intercambio de información entre las organizaciones del sistema, a fin de coordinar verdaderamente la labor para lograr los objetivos de educación de la Declaración del Milenio. Consideran también que el informe es oportuno en su planteamiento de las diversas cuestiones relativas a la enseñanza primaria, habida cuenta del próximo examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio que llevará a cabo la Asamblea General en 2005.

* En la contraportada del informe figuraba la siguiente anotación: “Los Inspectores examinaron el informe de conformidad con las disposiciones del párrafo 11.2 del Estatuto de la DCI y convinieron en que se considerase que el informe se publica bajo la responsabilidad exclusiva de la Inspectora Doris Bertrand”.

I. Introducción

1. En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la Declaración del Milenio: nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo” (JIU/REP/2003/5) se examinan los avances logrados en la labor mundial realizada, entre otros, por las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, en la aplicación de los dos objetivos de educación de los objetivos de desarrollo del Milenio, a saber, “velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria” y “eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015”. La evaluación que se hace en el informe de las estrategias para lograr los objetivos de educación no se limita a un marco puramente “económico”, sino que incluye el análisis de cuestiones de equidad y eficacia, y se centra en el desarrollo normativo basado en las pruebas. Señala la meta de igualdad de los sexos para 2005 como la primera prueba de credibilidad de la comunidad internacional y recurre a la utilización de datos de las encuestas por hogares como complemento de las estadísticas administrativas.

II. Observaciones generales

2. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación aprecian el valor analítico del informe de la Dependencia Común de Inspección, el carácter exhaustivo de la información que figura en él y la evaluación de los avances logrados en el ámbito de la enseñanza primaria desde las diferentes perspectivas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Acogen con agrado el estudio detallado de las realidades prácticas, los problemas y las dificultades para obtener el compromiso de los gobiernos, reajustar las prioridades de los donantes y garantizar una mayor cooperación en el sistema de las Naciones Unidas para la consecución de los objetivos de educación de la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General).

3. En general, los miembros de la Junta coinciden con la conclusión principal del informe de que, a menos que se asegure una financiación suficiente y se cumplan las promesas hechas por los gobiernos en Dakar en 2000, es posible que no se cumplan los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio. Están de acuerdo en que, por parte del sistema de las Naciones Unidas, sería fundamental hacer más hincapié en la cohesión y la coordinación interinstitucional a nivel normativo para garantizar una labor verdaderamente coordinada a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de educación primaria en el marco de la Declaración del Milenio. En ese sentido, el informe ofrece una buena visión general y un inventario de la experiencia de las diversas organizaciones del sistema que trabajan para lograr los objetivos de educación primaria.

4. En opinión de los miembros de la Junta, es importante subrayar las contribuciones claras y las ventajas comparativas de las diversas organizaciones del sistema para abordar los objetivos de la educación primaria universal, habida cuenta de las grandes diferencias existentes en la pertinencia del tema de la educación primaria para las distintas organizaciones del sistema. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, si no todas, están relacionadas de alguna manera

con el sector de la educación desde una perspectiva amplia, especialmente si se incluye la formación profesional y la capacitación técnica o la enseñanza superior. No obstante, en ese contexto más amplio, la problemática de la formulación de políticas y la cooperación para el desarrollo es muy diferente y la variedad de cuestiones es notablemente mayor que si el objetivo fuera únicamente la educación primaria. Los miembros de la Junta observan también que en el informe no se hace ninguna referencia a la función de las comisiones regionales ni al valor de la comparabilidad entre las regiones en desarrollo (y no sólo entre los países) en la educación primaria.

5. Los miembros de la Junta observan el empleo frecuente del término genérico “educación” en el texto del informe y en algunas recomendaciones. En ese sentido, señalan que ello podría llevar a los lectores a pensar que el informe tiene un alcance más amplio que el que tiene en realidad (como se indica claramente en el resumen y en la introducción del informe) y que consiste en abordar los problemas prácticos encontrados y las posibles soluciones en la aplicación de los objetivos internacionales relacionados con la educación primaria. Por tanto, no está claro de qué manera el análisis y las conclusiones del informe podrían dar lugar a afirmaciones y recomendaciones válidas, a menos que se entienda que el empleo del término genérico “educación” se refiere siempre a la educación primaria.

6. El informe fue acogido con reacciones diversas a aspectos que no se circunscriben únicamente al amplio marco analítico, especialmente en lo que respecta al alcance del estudio (aparentemente abierto) y la falta de objetivo de algunas de las recomendaciones. Los miembros de la Junta observan, por ejemplo, la confusión que surge cuando el análisis del proceso de aplicación de los objetivos de educación de la Declaración del Milenio, así como algunas de las recomendaciones del informe, se hacen extensivos a cuestiones más amplias, como la supervisión de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en general, el empleo de actividades en los países como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y las evaluaciones comunes para los países (ECP), el fomento de la capacidad en un sentido general, las modalidades perfeccionadas de ayuda, las corrientes financieras fortalecidas para el desarrollo o las políticas eficaces para aliviar la pobreza. En lo que respecta a esta última cuestión, algunos miembros de la Junta señalan que, aunque la mejora de la educación y el alivio de la pobreza están interrelacionados y a menudo se consideran componentes pertinentes de los enfoques integrados, el objetivo general de la erradicación de la pobreza es mucho más amplio que el objetivo del informe y, por ende, difícil de tratar.

7. En cuanto a las recomendaciones 2 (segunda parte), 5, 7 (primera parte), 9 y 10, que abarcan aspectos conceptuales de las relaciones internacionales mucho más amplios de gran interés e importancia, los miembros de la Junta consideran que van más allá del alcance previsto del informe y no están fundamentados por sus contenidos.

8. El análisis que se hace en el informe de la función y las limitaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en relación con el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos, adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación¹, parece imparcial y razonable. Sin embargo, algunas de las observaciones y recomendaciones críticas

¹ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000*, París, 2000.

parecen contradictorias. Por ejemplo, en el informe se reconoce que las limitaciones de la UNESCO para desempeñar su papel rector en el ámbito de la Educación para Todos se deben a “una evidente falta de recursos que repercute en su presencia sobre el terreno” (párrafo I del resumen), aunque esa observación no lleva aparejado un llamamiento para que se aumenten esos recursos; en vez de ello, en el informe se recomienda que se intente lograr una mayor participación del sistema de las Naciones Unidas en general (la Asamblea General, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Consejo Económico y Social, etc.) en las tareas relacionadas con la Educación para Todos. Aunque esa participación del sistema en general podría contribuir a definir la Educación para Todos y mejorar su integración con los objetivos de desarrollo del Milenio, también podría llevar a una marginación de la función de la UNESCO en lugar de a un fortalecimiento de su capacidad para llevar a cabo esa función.

9. Los miembros de la Junta respaldan la importancia que se da en el informe a la necesidad urgente de mejorar los datos sobre educación primaria, especialmente para supervisar los avances de forma que se puedan hacer comparaciones a nivel internacional. Algunos miembros de la Junta señalan que, en su experiencia, es preciso dar la misma prioridad al fomento de la capacidad nacional para recopilar y utilizar ese tipo de información. Otros miembros de la Junta, sin embargo, advierten de que la ineficacia de las instituciones, especialmente las que se ocupan de aplicar las políticas, en la misma medida, si no más, que la falta de información únicamente, es lo que explica la falta de progresos. Los miembros de la Junta observan que han comenzado a funcionar algunos procesos para aumentar la calidad de los datos estadísticos relativos a la educación primaria (así como en otros ámbitos incluidos en los objetivos de desarrollo del Milenio), y que se están tomando medidas para fortalecer las capacidades de recopilación y supervisión de datos en diversos países. El informe habría resultado más útil si se hubieran incluido ejemplos de la labor destinada a mejorar los datos sobre educación a fin de ilustrar los métodos que funcionan y que podrían reproducirse, o para explicar por qué algunas de las iniciativas emprendidas no han dado los resultados previstos.

10. Los miembros de la Junta observan también que, aunque en el informe se destaca la necesidad de supervisar y mejorar la calidad de la educación primaria, sólo se hace una breve referencia a la necesidad de ofrecer capacitación a los maestros, especialmente en los países que han perdido maestros calificados por el azote del VIH/SIDA.

11. Aunque los miembros de la Junta están en general satisfechos con el relieve que se da en el informe a las perspectivas de género en la educación primaria, consideran que podría fortalecerse ese aspecto, especialmente en el contexto de las recomendaciones concretas. Creen firmemente que los datos desglosados por género podrían ser fundamentales para conocer la realidad sobre las tasas de matriculación, retención y finalización de estudios de las niñas, así como para llevar a cabo una labor de evaluación, supervisión y fomento de la capacidad que desarrolle las perspectivas de género. Además, la Junta considera que, puesto que las tasas de matriculación y retención de las niñas son sistemáticamente inferiores a las de los niños en la mayoría de los países, hay que prestar especial atención a las causas de esa desigualdad, y deberían formularse recomendaciones para la elaboración de medidas, políticas y estrategias que abordasen esas causas.

12. En lo que respecta a la población no escolarizada, los miembros de la Junta reiteran la importancia de disponer de información precisa sobre los motivos por los que los niños no se matriculan en los colegios o abandonan los estudios. Cualesquiera que sean las ventajas o las desventajas de los datos administrativos como base principal para la determinación de algunos indicadores clave de progreso para alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (y, por ende, los objetivos de desarrollo del Milenio), es claramente necesario recurrir a otras fuentes de datos, como las encuestas basadas en la población, para obtener un mayor conocimiento acerca de la población no escolarizada. Además, al recordar que muchos estudios han llegado a la conclusión de que al menos el 50% de los niños no escolarizados viven en zonas afectadas por conflictos o crisis, los miembros de la Junta señalan que una buena parte de la labor internacional debe centrarse en la educación de los niños afectados por situaciones de crisis o posteriores a conflictos, a fin de que el apoyo a la educación primaria en situaciones complejas de emergencia se incorpore a los programas de asistencia internacional. Igualmente, en el contexto del fomento de la paz y la seguridad para el desarrollo, los miembros de la Junta destacan que la educación debería reconocerse como parte fundamental de la protección a la infancia, y que las cuestiones relacionadas con la protección deberían tener cabida en las políticas nacionales de educación primaria, así como en las estrategias de respuesta de la comunidad internacional.

13. Los miembros de la Junta expresan preocupación porque en el informe no se examinó de forma exhaustiva el programa de educación que lleva a cabo el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una gran inversión que asciende a unos 180 millones de dólares de los EE.UU. anuales, en el que participan más de 650 colegios y aproximadamente 17.000 empleados del OOPS y que incluye a unos 500.000 estudiantes.

14. Además, en el contexto de la labor del OOPS y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los miembros de la Junta hacen un llamamiento para que se aliente a los gobiernos de los países que acogen refugiados a que cumplan las obligaciones que les corresponden en lo referente a la educación de los refugiados dentro de sus fronteras.

15. Los miembros de la Junta observan que, aunque en el informe se hace especial hincapié en el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) destinada a la educación primaria, no se da suficientemente relevancia al empleo eficiente de los fondos existentes. Coinciden con lo expuesto en el informe acerca de la necesidad de supervisar la sostenibilidad y la eficacia de los proyectos que ya están en marcha, destinados a lograr los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio. Además, los miembros de la Junta consideran que en el informe se podría haber presentado una visión más equilibrada de la asistencia bilateral, destacando especialmente las iniciativas positivas que han emprendido, por ejemplo, los países nórdicos y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de desvincular la ayuda en el sector de la educación primaria. Señalan también que debería haberse hecho mayor hincapié en la movilización de fondos del sector privado.

III. Observaciones sobre las recomendaciones

Recomendación 1: Se pide a la UNESCO, a su Junta Ejecutiva y a su Director General que estudien todas las posibilidades de proporcionar más recursos al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para que siga mejorando la calidad de los datos sobre educación y pueda aumentar sus inversiones en la tan necesaria creación de capacidad estadística en los países.

Se debería alentar al IEU para que siga aumentando su cooperación con todas las instituciones interesadas en la reunión de datos sobre educación, principalmente el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Colaboración en las estadísticas para el desarrollo en el siglo XXI (PARIS21) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Todas esas instituciones deberían poner especial empeño en lograr una medición metodológicamente incontestable y fiable de la finalización de estudios de enseñanza primaria que se ajuste al objetivo de desarrollo del Milenio de finalización de la enseñanza primaria universal, que serviría para complementar los datos sobre matriculación.

Las tasas de finalización de estudios, sumadas a la información sobre calidad de la enseñanza, permitirían juzgar la gravedad de la situación y la envergadura del problema con miras a adoptar con premura las medidas correctivas (párrs. 33 a 38, 77 y 135).

16. Los miembros de la Junta acogen con beneplácito la primera parte de esta recomendación. No obstante, observan que puesto que el Instituto de Estadística de la UNESCO no sólo presta servicios a la UNESCO, sino también a un grupo más amplio de organizaciones internacionales y bilaterales, la responsabilidad de financiar sus programas no debería recaer únicamente en la UNESCO.

17. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, los miembros de la Junta consideran que la cooperación del Instituto con el Banco Mundial, el UNICEF, la OCDE y PARIS21 ya es suficientemente sólida, y que el Instituto busca de forma proactiva oportunidades para colaborar con esas organizaciones, recabando su participación en actividades de planificación, invitándolas a formar parte de comités asesores, etc. Señalan que tanto el UNICEF como el Banco Mundial se encuentran entre los principales usuarios de los datos del Instituto, y que el Banco colabora con el Instituto en diversos proyectos (por ejemplo, por conducto del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial y un acuerdo sobre la elaboración de una medida indirecta para las tasas de finalización de estudios). Además, los miembros de la Junta destacan que la cooperación con la OCDE es uno de los principales componentes de las asociaciones y colaboraciones del Instituto a nivel internacional.

18. En lo que respecta a la tercera parte de la recomendación relativa a las tasas de finalización de estudios, los miembros de la Junta opinan que, si bien las tasas constituyen un complemento valioso de los datos existentes, no son un baremo adecuado para medir la calidad y la eficacia. Se necesitaría una gran variedad de datos para obtener una visión general equilibrada. En ese sentido, señalan que en el informe no se mencionan otros datos, por ejemplo, el número de alumnos por clase o

la preparación de los maestros, que contribuirían a poner de relieve la complejidad de la situación.

Recomendación 2: *Los órganos rectores de las distintas organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a sus respectivas secretarías a que informen de las actividades de ayuda que presten al Comité de Asistencia al Desarrollo valiéndose de los mismos formularios, definiciones y clasificaciones que los donantes bilaterales. De esta manera se podría tener la visión de conjunto a nivel mundial tan necesaria para apoyar los diversos objetivos de desarrollo del Milenio en general y las metas de la Educación para Todos en particular en forma comparable, lo que permitiría establecer un valioso conjunto de datos de importancia decisiva a los fines del seguimiento de la Educación para Todos y de los objetivos de desarrollo del Milenio.*

Por lo mismo, los órganos rectores de las diversas organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a sus respectivas secretarías a que, periódicamente (al menos cada dos años) les proporcionen información pormenorizada acerca de la manera en que contribuyen a la consecución de los distintos objetivos de desarrollo del Milenio tanto en lo que se refiere a la cuantía de los recursos como a las categorías de gastos de los programas, con hincapié en particular en el aspecto de la creación de capacidad nacional perdurable (párrs. 42 a 44, 45 y 50).

19. Los miembros de la Junta están de acuerdo con la primera parte de esta recomendación. En cuanto a la segunda parte, señalan que el Director General de la UNESCO, en sus informes periódicos a la Junta Ejecutiva, aporta información sobre la contribución de la organización a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recomendación 3: *En consonancia con la meta 6 de la Educación para Todos, la UNESCO y sus institutos, en cooperación con otras organizaciones como el UNICEF, deberían prestar asistencia a los países colaboradores que lo soliciten, para que lleven a cabo evaluaciones de los resultados del aprendizaje al finalizar el ciclo nacional de enseñanza primaria y aumenten su capacidad de seguimiento. Estas organizaciones de las Naciones Unidas deberían intercambiar conocimientos, experiencias y enseñanzas aprendidas de las evaluaciones que hayan realizado con éxito. La finalidad de esos intercambios sería informar a los legisladores nacionales y procurar la comparabilidad subregional, regional y entre países con miras a adoptar medidas correctivas apropiadas, en caso necesario. Es imprescindible un sólido conocimiento de los resultados del aprendizaje para mejorar la calidad de la enseñanza (párrs. 30 a 32, 75, 76, 113 y 135).*

20. Aunque en principio están de acuerdo con esta recomendación, los miembros de la Junta sugieren que la evaluación de los resultados del aprendizaje debería basarse también en datos armonizados entre países sobre los resultados escolares en el ciclo de enseñanza primaria, que consideran importantes especialmente a nivel nacional. Además, opinan que se debería alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos interesados a que realicen evaluaciones al tér-

mino del ciclo nacional de enseñanza primaria, ya que ello tendrá una pertinencia inmediata en la política nacional.

21. En cuanto al método empleado para evaluar los resultados del aprendizaje, algunos miembros de la Junta expresan reservas sobre la utilización de los resultados de los exámenes por distintos motivos. En primer lugar, normalmente se evalúan los conocimientos adquiridos en ciencias, matemáticas y lengua que, aunque importantes, no reflejan la amplitud de lo que constituye una educación de calidad (por ejemplo, véase el comunicado de la mesa redonda ministerial de la UNESCO sobre calidad de la educación, octubre de 2003). En segundo lugar, es discutible la asunción implícita de que los distintos países están de acuerdo en lo que constituye una educación de calidad, así como la presuposición de que los exámenes son objetivos (en todas las comunidades del mundo) o de que se realizan de forma correcta y consistente en todos los lugares.

22. Algunos miembros de la Junta no estuvieron de acuerdo con la afirmación que figura en la recomendación de que “es imprescindible un sólido conocimiento de los resultados del aprendizaje para mejorar la calidad de la enseñanza”. Consideran más lógico lo contrario, es decir, que se necesita un sólido conocimiento de en qué consiste la calidad de la enseñanza para comprender mejor los resultados que deben esperarse del aprendizaje y la forma en que deben medirse.

Recomendación 4: La Asamblea General y los órganos rectores de todas las organizaciones que se ocupan de la educación (como la Organización Internacional del Trabajo, la UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el ACNUR, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) deberían pedirles que intensificaran su cooperación en esta materia y tomaran cada vez más en consideración la posibilidad de mejorar la supervisión y evaluación conjunta para determinar tanto sus respectivas aportaciones a los resultados obtenidos como las repercusiones de su actividad. También deberían recomendar a sus respectivas secretarías que en toda circunstancia se comuniquen e intercambien información sobre los planes relativos a la nueva tecnología antes de su introducción a fin de asegurarse de si este uso adicional la haría más rentable. Sería conveniente que ese intercambio de información se realizara en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Tal vez sea conveniente en particular ensayar el sistema ARGOS del PMA para determinar si podría encargarse de otras tareas, lo que bien podría complementar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de reunir datos sobre educación (párrs. 88 a 90, 93, 99 y 136).

23. Los miembros de la Junta apoyan en principio la idea de la supervisión y evaluación conjunta de las aportaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la necesidad de mejorar la comunicación y el intercambio de información entre ellas, en relación con la Educación para Todos y los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recomendación 5: Con miras a aumentar el conocimiento de los datos empíricos de las enseñanzas aprendidas, la Asamblea General debería encomendar al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que estudiara la viabilidad de establecer una plataforma única a nivel de todo el sistema para facilitar el acceso de todos los asociados en el desarrollo a los datos

empíricos e informara al Consejo Económico y Social, encargado de examinar las actividades operacionales para el desarrollo, teniendo en cuenta los acuerdos existentes. De esta manera se estaría contribuyendo a promover la aplicación de la Declaración del Milenio en general y la consecución de las metas de Educación para Todos en particular (párrs. 19, 79, 113 y 137).

24. Aunque aprecian el propósito de esta recomendación, los miembros de la Junta expresan su preocupación por el hecho de que, aparte de las consecuencias financieras desconocidas, sería necesario en primer lugar demostrar la viabilidad y la eficacia en relación con los costos de crear una plataforma única en que se pudieran integrar de manera eficaz las bases de datos existentes que son elaboradas y mantenidas individualmente por las organizaciones del sistema, de modo que fuera posible compartir e intercambiar la información obtenida en las evaluaciones de los programas y los proyectos de enseñanza primaria apoyados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países en desarrollo. En todo caso, los miembros de la Junta señalan que las organizaciones del sistema ya han comenzado a organizar la presentación de informes, la recopilación y el análisis de datos sobre enseñanza primaria en el contexto del examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio que tendrá lugar en 2005.

Recomendación 6: La UNESCO, que desempeña el mandato que se le ha asignado de coordinar a los que cooperan en la Educación para Todos, debería emprender la elaboración de una estrategia global de examen y evaluación basada en una metodología común, sobre todas las actividades que se realicen para alcanzar las metas de Educación para Todos, como son los programas emblemáticos, si no por todos, al menos por los principales participantes externos, lo que contribuiría al establecimiento de una base de conocimientos muy necesaria sobre lo que funciona, por qué y cómo, y de qué manera se pueden ampliar las actividades que han tenido éxito. De esta manera se estaría ayudando, de ser necesario, a enmendar “Una estrategia internacional para aplicar el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos”, y se aportaría una contribución a las conferencias regionales e internacionales de evaluación de la Educación para Todos, previstas para 2005 y 2010 respectivamente (párrs. 19, 63 y 64, 68 y 138).

25. Esta recomendación es, en principio, aceptable. No obstante, los miembros de la Junta sugieren que para el examen y la evaluación globales propuestos de las estrategias de Educación para Todos debería aprovecharse la experiencia adquirida en la Evaluación de la Educación para Todos en el Año 2000, foro consultivo interinstitucional y de colaboración sobre la Educación para Todos (radicado en la UNESCO), en que se utilizó la experiencia de las organizaciones que apoyaban la Educación para Todos (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNESCO, el UNFPA, el UNICEF y el Banco Mundial). Además, los miembros de la Junta señalan que el *Informe anual de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo* podría ofrecer una base de conocimientos ampliamente accesible para la Educación para Todos que puede servir de punto de referencia en la coordinación de las actividades de evaluación. Observan que el equipo de presentación de informes mantiene vínculos de información con los sistemas de presentación de informes para el *Informe sobre Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el *Informe sobre el desarrollo mundial* del

Banco Mundial, y otras relaciones de colaboración como el Proyecto de Desarrollo del Milenio.

Recomendación 7: La Asamblea General y los órganos rectores respectivos deberían alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados) a interactuar más con las instituciones de Bretton Woods a este respecto, a involucrarse muy activamente en la elaboración y aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza o procesos equivalentes, a seguir perfeccionándolos en provecho de los países asociados y, al hacerlo, a abstenerse de imponerles procesos separados. Deberían seguir fortaleciéndose los vínculos entre los documentos analíticos de planificación, como la evaluación común para los países (ECP) y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (ENDS) o los procesos equivalentes.

Debería alentarse encarecidamente a todas las organizaciones que se interesan concretamente por la educación y están activas en la materia a que se involucren aún más en la elaboración de planes del sector de la educación y a que contribuyan a seguir mejorando la Iniciativa Acelerada del Banco Mundial, así como la Iniciativa Analítica Acelerada.

26. Como se ha mencionado en la sección de observaciones generales *supra*, los miembros de la Junta sugieren que se aclare la primera parte de esta recomendación en lo referente a las cuestiones abordadas relativas a los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio. Si bien en los DELP se reconocen las repercusiones de la educación sobre la pobreza, en algunos ese reconocimiento sólo se hace mediante declaraciones normativas generales, frente a objetivos, metas y prioridades claros relacionados directamente con la educación primaria.

27. Los miembros de la Junta están de acuerdo, en principio, con la segunda parte de la recomendación referente a la Iniciativa Acelerada.

Recomendación 8: El Consejo Económico y Social debería decidirse a celebrar una “reunión de examen sobre erradicación de la pobreza” en 2006 (ó 2007) que sirviera para informar a la comunidad internacional acerca de los adelantos logrados y ayudara a hacer un balance de las enseñanzas aprendidas. Sería importante que se invitara a todas las partes interesadas pertinentes. Los preparativos deberían llevarse a cabo en los comités ejecutivos correspondientes de las Naciones Unidas creados tras la reforma de 1997, así como en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (párr. 144).

28. Los miembros de la Junta sugieren que esta recomendación (y el párrafo 144 del informe de la DCI al respecto), en la que se propone la celebración de una “reunión de examen sobre erradicación de la pobreza” en el Consejo Económico y Social en 2006 ó 2007, se explique más detalladamente en lo que respecta al marco para la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la forma en que esa reunión se vincularía al examen amplio de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio que llevará a cabo la Asamblea General en 2005.

Recomendación 9: La Asamblea General y los respectivos órganos rectores deberían pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados), y alentar a los donantes bilaterales a que presten más atención a su contribución a la creación de capacidades macroeconómicas, sociales e institucionales, así como administrativas, en las distintas instancias en los países colaboradores. De esta manera no sólo se consolidaría el sentido de propiedad de esos países, sino que los donantes podrían encauzar cada vez más su ayuda por medio de enfoques sectoriales y apoyar al presupuesto, lo que reduciría los costos de transacción y simplificaría la administración. Todos los proyectos de ayuda deberían centrarse en la creación y la transmisión de conocimientos y en conferir capacidad de manera sostenible. También los proyectos de ayuda se deberán valorar con arreglo a la contribución que aportan al fomento de la capacidad perdurable en los países; los indicadores de resultados tendrían que evidenciar esta circunstancia. Al reconocer la importancia de la creación de capacidad, los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían seguir de cerca los progresos que se alcancen al respecto (párrs. 130 y 145).

29. Los miembros de la Junta indican que en esta recomendación, así como en la recomendación 10 *infra*, deberían identificarse las cuestiones concretas tratadas relativas al fomento de la capacidad en el contexto del sistema de las Naciones Unidas y la forma en que esas cuestiones están relacionadas con la coordinación de la ayuda, por un lado, y con la consecución de los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio, por el otro.

Recomendación 10: El Consejo Económico y Social, dado su interés en seguir de cerca las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, debería seguir de cerca y evaluar la calidad de las actividades de creación de capacidad y pedir la información pertinente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por medio de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (párr. 145).

30. Las observaciones formuladas respecto de la recomendación 9 *supra* se aplican también a esta recomendación.

Recomendación 11: La Asamblea General debería alentar a los donantes bilaterales a que reconsideraran sus asignaciones a este sector en el marco de la AOD con miras a aumentar apreciablemente el porcentaje correspondiente a la educación, dado que la mitad de esta suma debería destinarse a la enseñanza primaria y elemental. Se debería prestar atención especial a lograr que la ayuda sea más eficaz (párrs. 124, 131 y 132, 146 y 147).

31. Esta recomendación es aceptable en principio.

Recomendación 12: La Asamblea General, que está encargada del seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, debería examinar la posibilidad de alentar la ampliación de la Iniciativa Acelerada, como se recomienda en el informe. El Director General de la UNESCO, que convoca al Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos establecido en el Marco de Acción de Dakar, debería transmitir esta recomendación al

Grupo para que dé curso a las medidas apropiadas. Se deberían tener plenamente en cuenta las enseñanzas aprendidas con la actual Iniciativa Acelerada del Banco Mundial.

Dichos “pactos de educación por países” deberían estar abiertos a todos los países menos adelantados y a países de bajos ingresos que se comprometan seriamente a alcanzar las metas de Educación para Todos y que actualmente no estén en condiciones de lograrlas con su solo esfuerzo. Esos “pactos por países” deberían asegurar la debida creación de capacidad y la obtención de financiación adicional y que se pueda prever el apoyo a los esfuerzos de reforma en los países asociados (párrs. 118 y 148 a 151).

32. Los miembros de la Junta señalan que ya se ha dado curso a esta recomendación, de conformidad con la decisión adoptada en la reunión de asociados de la Iniciativa Acelerada celebrada en noviembre de 2003 en Oslo (por la que se amplió la Iniciativa Acelerada a todos los países de bajos ingresos) basada en el comunicado de la segunda reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos, celebrada en noviembre de 2002 en Abuja.

Recomendación 13: La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería examinar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo interinstitucional ampliado, abierto a todos los principales asociados como son las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones, a fin de preparar y organizar actividades de promoción y recaudación de fondos en todos los países con arreglo a las recomendaciones del informe. Los departamentos de información o de relaciones externas de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían participar activamente. La finalidad de esas actividades sería la recaudación de fondos para la educación y, posiblemente, para otros objetivos de desarrollo del Milenio más adelante (párr. 15).

33. Los miembros de la Junta sugieren que se aclare el concepto de “grupo de trabajo interinstitucional ampliado, abierto a todos los principales asociados” en el contexto de la labor interinstitucional existente en el sector de la enseñanza. A primera vista, se corre el riesgo de que un grupo de trabajo interinstitucional ampliado duplique los trabajos del Grupo de Alto Nivel y el Grupo de Trabajo de Educación para Todos y el Grupo de Asociados de la Iniciativa Acelerada. En lo referente a la recaudación de fondos para el desarrollo de la educación, los miembros de la Junta consideran que esa labor ya se lleva a cabo en el marco de los mecanismos multilaterales y bilaterales existentes, incluida la OCDE, el Grupo de los Ocho (G8) y la Iniciativa Acelerada. Además, señalan que la organización de actividades de promoción y recaudación de fondos para la educación en todos los países no es una posibilidad deseable, dados los gastos y el tiempo que comportaría.

Recomendación 14: A los efectos del seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio, es fundamental examinar la posibilidad de encontrar nuevas fuentes de financiación y fondos. La Asamblea General debería crear un mecanismo, por ejemplo un grupo de expertos, integrado, entre otros, por el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, que se encargue de seguir investigando las nuevas propuestas de financiación que figuran en el informe del Grupo de Alto Nivel de Financiación para el Desarrollo (el informe Zedillo) y

estudiando otras vías, por ejemplo la Institución Financiera Internacional (IFI), y de mantener a la Asamblea y al Consejo Económico y Social informados acerca de progresos palpables (párrs. 130 y 156 a 160).

34. Aunque los miembros de la Junta son conscientes de la necesidad de aumentar los fondos para la aplicación de los objetivos de educación primaria de la Declaración del Milenio, consideran que la comunidad internacional, al examinar nuevas fuentes y vías de financiación, debería intentar que ello no afectara a la eficacia y los resultados de los mecanismos existentes de coordinación de la Educación para Todos, especialmente en los planos regional, subregional y nacional, y debería procurar que los nuevos mecanismos o estructuras que se crearan no supusieran una carga adicional para las capacidades de los gobiernos de los países en desarrollo.
